



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



MODIFICACION Y AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
"CAMIONES BANANEROS CABANA S.
A.".-

(())(())(())(())(())(())

(((: :)) (((: :))

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
2 del Ecuador, hoy día Jueves dieciseis de Mayo de mil novecientos
3 noventa y seis; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN;
4 comparece, el señor SERVIO SERRANO CORREA, en su calidad de
5 Gerente General de la COMPANIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.", con
6 cuyo nombramiento acredita su personeria e intervención y debidamente
7 autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas, documentos que se adjuntan a la
9 presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en
10 esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
11 quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido
12 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
13 de MODIFICACION Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
14 ESTATUTO, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio
15 a continuación:-----

16 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase insertar una de MODIFICACION Y AMPLIACION DEL OBJETO
18 SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CAMIONES BANANEROS
19 CABANA S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:-----

20 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el
21 señor SERVIO SERRANO CORREA, en su calidad de Gerente General de la



1 COMPANIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", con cuyo nombramiento
2 acredita su personería e intervención y debidamente autorizado
3 para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas, documentos que se adjuntan a la presente como suficientes
5 habilitantes.-----

6 SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública autorizada por el
7 Notario del Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
8 catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
9 Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", siendo aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil
11 del Cantón Machala, lugar del domicilio social, el primero de Marzo
12 de mil novecientos ochenta y dos, siendo su capital social el de
13 QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias
14 y nominativas, de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito
15 y pagado en numerario.-----

16 DOS) Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo
17 del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el tres
18 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
19 Merantil del Cantón Machala, el doce de Marzo de mil novecientos
20 ochenta y seis, se reformó el Estatuto Social de la mencionada
21 Compañía, en su Artículo Primero, Cláusula Tercera, referente al
22 objeto social.-----

23 TRES) Por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del
24 Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el primero de Julio
25 de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
26 del mencionado Cantón, el dieciséis de Agosto del mismo año, la
27 Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", aumentó su Capital Social
28 de QUINIENTOS MIL SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir que



Notaría S. C. Guinda
Calle 2da.
Esmeraldas - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dicho aumento fué de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES de Capital.

CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía celebrada el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, acordó modificar y ampliar el OBJETO SOCIAL de la Compañía y Reformar su Estatuto, en su ARTICULO PRIMERO, conforme a lo establecido en la Constitución de dicha Compañía.

TERCERA:- DECLARACIONES.- Presupuestos tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la COMPANIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, DECLARO: Modificado y Ampliado el Objeto Social de la COMPANIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A." y Reformado su Estatuto en su Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTICULO

PRIMERO:- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y OBJETO:- Con la denominación de "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana.- La Compañía tendrá por objeto social: 1) El de brindar servicios Portuarios, que comprenden: a) servicios al buque, practicaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarre y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones; b) El de dar Servicios relacionados con la seguridad, tales como: salvamento y contraincendios, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento; c) El de ofrecer servicios como avituallamiento, suministro de agua, energía, teléfono y otros, recolección de basuras y residuos, dragado, reparaciones navales y de cualesquiera otros servicios ya sean estos directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos

1 navales y a sus tripulaciones; d) El de prestar Servicios a la carga,
2 tales como: estiba y desestiba, carga y descarga, reembarque y
3 remoción, trasbordo, complementación y alijo de cargas, transporte en
4 el recinto portuario, manipuleo, depósito, almacenamiento, puesta a
5 disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, de mano de
6 obra para servicio a la carga; y, cualesquiera otros ya sean
7 directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a la carga; 2) La
8 movilización de toda clase de mercancías, dentro del país y desde y hacia
9 cualquier lugar del mundo; 3) El de la ejecución de proyectos
10 arquitectónicos, de estructuras de hormigón y de otras clases;
11 así como la construcción de inmuebles, caminos, puentes y toda clase
12 de obras viales.- Para realizar sus actividades específicas podrá
13 importar todos los elementos, maquinarias, implementos y enseres que
14 requiera, así como ejecutar en general toda clase de actos y
15 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que estuvieren
16 de acuerdo con su objeto social".-----

17 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes agregue Usted
18 los siguientes: a) Copia íntegra y certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
20 diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis; y, b)
21 Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el
22 Registro Mercantil; c) Copia del Nombramiento de Gerente de la
23 Compañía Oro Banana S. A. y Acta de Junta General de la misma.-----

24 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
25 para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor Roque Orellana
26 Quezada.- Registro número cuatrocientos ochenta y uno.- Colegio
27 de Abogados de El Oro".-----

28 HASTA AQUI LA MINUTA que conjuntamente con los respectivos

Camiones Bananeros CABANA S. A.

NUEVE DE OCTUBRE No. 620
Machala - Ecuador

Teléfono: 930977 930919 930027
937084 931137 930029
920629
Fax 923908

Machala, 22 de Febrero de 1988

Señor
Gerente General
Camiones Bananeros S.A.

Por medio del presente le informo que:

Con base en el artículo 11 del Código de Comercio, el Junta Directiva de accionistas de la compañía anfitriona de actividad Camiones Bananeros S.A. S.A. celebrada el día lunes 21 de Febrero de 1988, con los señores Benigno y Ciro, por unanimidad, acordó elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el plazo establecido en el estatuto de cinco años.

En su calidad de Gerente General, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le comunico también que el presente documento fue constituido el 22 de febrero de 1988, ante el Notario de Urbina de la Machala, Machala, Ecuador, en presencia de la Superintendencia de Comercio Exterior, inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 22 de febrero de 1988.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

CAMIONES BANANEROS S.A. S.A.

Notario



En fe de lo cual, en esta fecha, el cargo de Gerente General de Compañía, Camiones Bananeros S.A. - Machala, 22 de febrero de 1988.

A R MACHALA NOMBRAMIENTO

100000 01.07.94
820000 01.07.94

000 01.07.94

FICR: Que el presente Nombramiento queda inscrito el
Registro Mercantil con el No. 67 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 245. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 25 de Febrero de 1.994

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPANIA: CAMIONES BANANEROS CABANA S. A., CELEBRADA
DIA 19 DE ABRIL DE 1.996.-



"En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy día Viernes diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Nueve de Octubre 620 de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, concurriendo a la misma los socios que representan la totalidad del capital social señores: ORO BANANA S. A., representada por su Gerente señor SERVIO SERRANO CORREA, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y siete (19.997) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; JULIO AGUILAR CHALEN, propietario de una (1) acción de un mil suces (S/.1.000); VICENTE ALFREDO NUNEZ DIAZ, propietario de una (1) acción de un mil suces (S/.1.000); HUGO ENRIQUE LARREA GARCIA, propietario de una (1) acción de un mil suces (S/.1.000).- De manera que el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000).-

Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta.- Preside la Junta el titular señor Julio Aguilar Chalén, y actúa como Secretario el Gerente General señor Servio Serrano Correa; la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se relaciona con

la Modificación y Ampliación del Objeto Social, que luego se expresará.- Al efecto, la Presidencia solicita a los socios concurrentes se pronuncien al respecto, para lo cual el señor Hugo Enrique Larrea García, toma la palabra y manifiesta a la sala que es necesario para los intereses de la Empresa se Modifique y Amplie el Objeto Social de la Compañía, al no haber objeción alguna sobre lo expresado, la Junta resuelve por unanimidad modificar y ampliar la misma y Reformar su Estatuto en su Artículo Primero, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO:- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y OBJETO:- Con la denominación de "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana.- La Compañía tendrá por objeto social: 1) El de brindar servicios Portuarios, que comprenden: a) servicios al buque, practicaaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarre y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre y otros no contemplados y que afecten al movimiento de las embarcaciones; b) El de dar Servicios relacionados con la seguridad, tales como: salvamento y contraincendios, vigilancia y seguridad de las naves en el puerto, señalización y balizamiento; c) El de ofrecer servicios como avituallamiento, suministro de agua, energía, teléfono y otros, recolección de basuras y residuos, dragado, reparaciones navales y de cualesquiera otros servicios ya sean estos directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones; d) El de prestar Servicios a la carga, tales como: estiba y desestiba, carga y descarga, reembarque y remoción, trasbordo, complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario, manipuleo, depósito, almacenamiento, puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, de mano de obra para servicio a la carga; y, cualesquiera otros ya sean directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a la carga; 2) La movilización de toda clase de mercancías,

dentro del país y desde y hacia cualquier lugar del mundo; 3) El de la ejecución de proyectos arquitectónicos, de estructuras de hormigón y de otras clases; así como la construcción de inmuebles, caminos, puentes y toda clase de obras viales.- Para realizar sus actividades específicas podrá importar todos los elementos, maquinarias, implementos y enseres que requiera, así como ejecutar en general toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que estuvieren de acuerdo con su objeto social".- Queda además autorizado el Gerente General señor Servio Serrano Correa, para que cumpla con los trámites legales para el efecto y suscriba la respectiva escritura pública de Modificación, Ampliación y Reforma de Estatuto, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad de los concurrentes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.- f).- Julio Aguilar Chalén.- Presidente.- f) Por ORO BANANA S. A. Servio Serrano Correa.- Accionista.- f) Vicente A. Nuñez Díaz.- Accionista.- f) Jorge H. Larrea García.- Accionista.- f) Servio Serrano Correa.- Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de esta Compañía.- Machala, 19 de Abril de 1.996.-


Servio Serrano Correa
Gerente General-Secretario





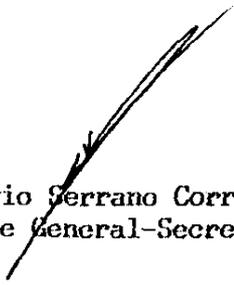
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPANIA: ORO BANANA S. A., CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL
DE 1.996.-

"En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy día Lunes quince de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Nueve de Octubre 620 de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, concurriendo a la misma los socios que representan la totalidad del capital social señores: Julio Aguilar Chalén, propietario de cuarenta y ocho mil novecientas noventa (48.990) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Indalecio Benítez Díaz, propietario de seiscientos cincuenta y seis (656) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Marco Borja Barrezueta, propietario de seiscientos noventa y siete (697) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Hugo Enrique Larrea García, propietario de cuarenta y seis mil novecientas ocho (46.908) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Vicente Alfredo Núñez Díaz, propietario de cuarenta y seis mil novecientas ocho (46.908) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Servio Augusto Serrano Correa, propietario de doscientos sesenta y tres mil novecientas noventa y cinco (263.995) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Walter Serrano Correa, propietario de mil seiscientos ochenta y un (1.681) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Gastón Serrano Correa, propietario de dos mil ochenta y dos (2.082) acciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Ana Victoria

Serrano Correa, propietaria de cuatro mil ciento catorce (4.114) acciones de un Mil Sucres (S/.1.000) cada una; y, Tancredo Serrano Gómez, propietario de trescientas sesenta y nueve (369) acciones de un Mil Sucres (S/.1.000) cada una.- De manera que el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.416.400.000).- Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta.- Preside la Junta el titular señor Vicente Alfredo Núñez Díaz, y actúa como Secretario el Gerente General señor Servio Serrano Correa; la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se relaciona con la autorización al Gerente General en la intervención de la Junta de Accionistas, para legalizar la Escritura Pública de Modificación y Ampliación del Objeto Social de la Compañía Camiones Bananeros Cabana S. A., que luego se expresará.- Al efecto, la Presidencia solicita a los socios concurrentes se pronuncien al respecto, para lo cual el señor Hugo Enrique Larrea García, toma la palabra y manifiesta a la sala que es necesario para los intereses de la Empresa conceder la autorización al Gerente General señor Servio Serrano Correa, para que intervenga a Nombre de la Compañía ORO BANANA S. A., que es accionista de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.", y que, ésta empresa va ha celebrar Escritura Pública de Modificación y Ampliación del Objeto Social, por así convenir a sus intereses.- Al no haber objeción alguna sobre lo expresado, la Junta resuelve por unanimidad conceder la autorización al Gerente General señor Servio Serrano Correa, para que cumpla con los trámites legales para el efecto y suscriba la respectiva Acta, que como Representate Legal de ORO BANANA S. A., le correspondende, lo que es aceptado y aprobado en forma unánime de los

concurrentes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.- f).- Vicente A. Nuñez Díaz.- Presidente.- f) Julio Aguilar Chalén, accionista.- f) Indalecio Benítez Díaz, accionista.- Marco Borja Barrezueta, accionista.- Hugo K. Larrea García, accionista.- Walter Serrano Correa, accionista.- Gaston Serrano Correa, accionista.- Ana V. Serrano Correa, accionista.- Tancredo Serrano Gómez, accionista.- f) Servio Serrano Correa.- Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de esta Compañía.- Machala, 15 de Abril de 1.996.-


Servio Serrano Correa
Gerente General-Secretario



ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA

BOE - BANCO CIBER, S.A.
Teléfono: 591 2511111 - 2511112 - 2511113
990001 - 990002 - 990003 - 990004 - 990005
Fax: 923999

BOE - BANCO CIBER, S.A.
Teléfono: 591 2511111 - 2511112 - 2511113
990001 - 990002 - 990003 - 990004 - 990005
Fax: 923999

Machala, Abril 27 de 1994

Señor
Servio Serrano Correa
Ciudad, -

Tengo el agrado de participar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Oro Banana Sociedad Anónima, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo para las funciones de Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

En su calidad de Gerente General, Usted tendrá en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes y atribuciones que le conceden la Ley y los Estatutos Sociales.

Oro Banana Sociedad Anónima se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Enero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Febrero del mismo año.

Formulo los mejores votos porque el éxito alcance su gestión.

Muy Atentamente,

ORO BANANA SOCIEDAD ANONIMA,



Gerente General
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo de Gerente General
Machala, Abril 27 de 1994



CERT

FICO: Que el presente nombramiento es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 209 y anotado en el repertorio bajo el No. 590, el 11 de Mayo de 1.994.- Machala, a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO INDALGA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA





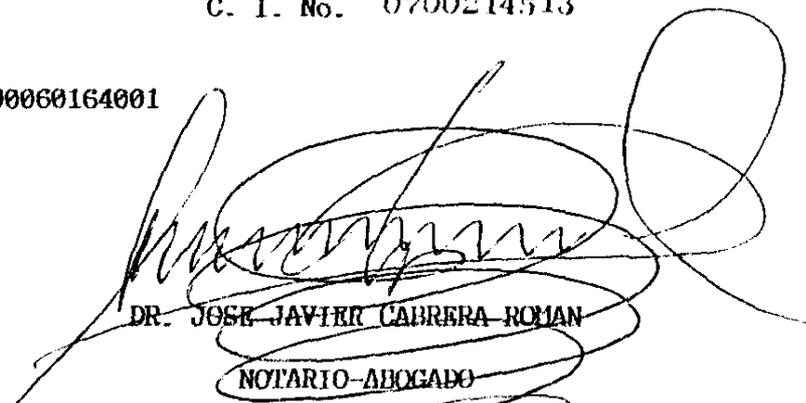
José Cabrera R.
Notario 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

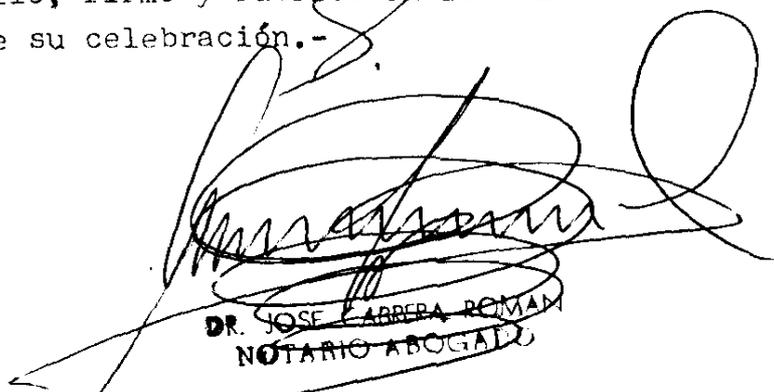
Sr. Servio Serrano Correa
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CAMIONES BANANEROS CABANA S. A.
C. I. No. 0700214513

R. U. C. 0790060164001


DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos-lugar y fecha de su celebración.-




DR. JOSÉ CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

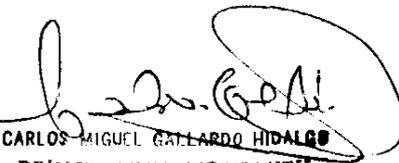
FICO: que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 96 0 1 1 0234, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 29 de Mayo de 1.996: queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el Nº 315 y anotada en el Repertorio bajo el Nº 630.- Machala, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 788 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 35 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma

de Estatutos de la Compañía **CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.**- Machala, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.**, a foja Nº 29 del Registro Mercantil "Rubro Libro de Industriales" del año 1.982; al margen de la Escritura de Reforma de Estatutos de la referida Compañía, a foja Nº 100 del Registro Mercantil "Rubro Libro de Industriales" del año 1.986; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja Nº 105 del Registro Mercantil "Rubro Libro de Industriales" del año 1.988.- Machala, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA